

MAR DEL PLATA, 12 ABR 2018

VISTO el expediente N° 7-2216/18, de fecha 27 de febrero de 2018, por el cual se tramita la solicitud de exclusión de un acta de examen, presentada por el alumno de la carrera de Licenciatura en Sociología, Señor Ignacio Germán Campanella Borstelmann, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por dicho alumno, a través de la cual plantea una duplicación en el registro de aprobación de la asignatura “Filosofía”, que resulta necesario subsanar.

Que, a fojas 01 vuelta, el Departamento Alumnos recomienda hacer lugar a la exclusión solicitada, del Acta N° 39, Folio N° 43, Libro de Actas N° 163, constituida el 16 de abril de 2012, para la asignatura de “Filosofía”, en razón de haberse consignado su aprobación con anterioridad -26 de marzo de 2012-.

Que, a fojas 02, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Que, a fojas 04, obra el informe de situación académica del interesado, emitido por el Sistema SIU-GUARANÍ, del cual surge que reviste en calidad de alumno activo regular de la Carrera de Licenciatura en Sociología.

Que, de fojas 05/10, se adjunta la Historia Académica del referido alumno, donde consta la duplicidad invocada.

Lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 14 de marzo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- Excluir al alumno de la Licenciatura en Sociología, Señor Ignacio Germán CAMPANELLA BORSTELMANN (DNI N° 35.866.947 – Legajo N° 27338), del Acta N° 39, Folio N° 43, Libro de Actas N° 163, de fecha 16 de abril de 2012, correspondiente a la asignatura **FILOSOFÍA**, en razón de haberse registrado su aprobación

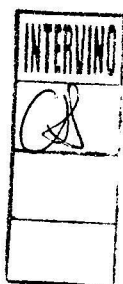


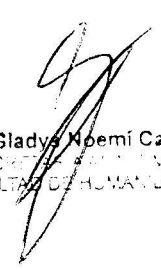
con anterioridad – 26 de marzo de 2012-.

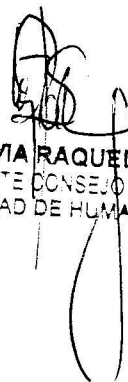
ARTÍCULO 2º.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO Nº

211




Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES